



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO

Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946

NIT. 890111537-9

Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 3188370- 3188392

E-mail: sindieduatlantico@gmail.com

COMUNICADO No. 052

Septiembre 21 de 2017

AI MAGISTERIO DE SOLEDAD

La Junta Directiva de la ADEA, en virtud de la CIRCULAR con fecha 19 septiembre de 2017 expedida por la Secretaria de Educación de Soledad, la cual ordena a los maestros notificar las incapacidades al empleador el mismo día, orientamos lo siguiente:

1. Que el Decreto Ley 019 de 2012 señala que el trámite de radicación o transcripción de las incapacidades ante la entidad médica es obligación realizarla el empleador, no el maestro.
2. Rechazamos el hostigamiento y acoso laboral de la Secretaria de Educación en contra de los docentes de Soledad, al manifestar lo preceptuado en dicha circular.

LUIS GRIMALDO MEJIA

Presidente

ARACELY GONZALEZ DE OROZCO

Secretaria General